



SERVICIO CARO. De no haber un acuerdo hoy entre Protransporte y los operadores, el pasaje subirá a S/ 2,85.

Fiscalía pide información sobre alza “injustificada” en tarifas del Metropolitano

CONTRA EL RELOJ. Ministerio Público pidió a la Contraloría los resultados de sus acciones de control. Protransporte se reunirá hoy con los operadores para evaluar la suspensión de medida.

Fernando Leyton

La situación del Metropolitano, que ya ha motivado pronunciamientos de la Contraloría General de la República y la Defensoría del Pueblo, generó ayer la intervención del

Ministerio Público, entidad que solicitó información sobre las “acciones de control” realizadas ante el “incremento injustificado de las tarifas”.

En un oficio, firmado por Aldo León Patiño, secretario general de la Fiscalía, se

requiere que la Contraloría informe sobre “las presuntas irregularidades de naturaleza penal” que se detecten al evaluar la aplicación de los contratos de concesión.

En una comunicación del 29 de octubre, la CGR advirtió

que el incremento tarifario no se ajusta a los parámetros del contrato, pues se sustentaba en “índices de actualización” no considerados en la fórmula matemática para calcular el pasaje. En ese documento no se menciona si existe responsabilidad de los funcionarios.

En donde sí se detectó responsabilidad funcional es en la firma de dos adendas al contrato de concesión en el 2010, durante la gestión de Luis Castañeda Lossio. Tras realizar una auditoría, la Contraloría pidió que el caso se traslade a su Procuraduría Pública, ya que dichas modificaciones contractuales se realizaron sin sustento y favorecieron a los operadores del Metropolitano.

Ambas denuncias también han sido recogidas por la De-

Irregularidades detectadas por la Contraloría

Los informes de Contraloría solicitados por el Ministerio Público alertan de que la tarifa actual del Metropolitano (S/ 2,50) se encuentra por encima del límite permitido por el contrato.

Dicha situación, que se presenta desde el 2010, ha ocasionado que los operadores del sistema cobren en exceso más de S/ 120 millones a los usuarios.

En el contrato original, Protransporte tenía la potestad de retener ese dinero adicional y aplicar penalidades, pero esa potestad fue eliminada en las adendas firmadas en el 2010.

Magdalena, el primer distrito con sistema de alerta temprana de sismos



Sistema será inaugurado hoy.

Magdalena del Mar se convirtió en el primer distrito del país con un sistema de alerta de sismos. Este mecanismo cuenta con dos componentes: sensores electrónicos que detectan las ondas del sismo y la alerta sonora acompañada de una grabación de voz que avisa a los vecinos sobre la pronta llegada de un movimiento telúrico.

La alerta sísmica se activa entre 50 y 20 segundos antes de la llegada de ondas secundarias destructivas, según la ubicación del epicentro. Para ello, la “torre sísmica”, con 8 bocinas ubicadas a 15 metros de altura y un alcance de 1.5 kilómetros a la redonda, se ubica en la plaza Túpac Amaru del distrito. Para hoy está programada su presentación.

En tanto, anoche se realizó el simulacro de sismo y tsunami en diez regiones. El movimiento, que inició a las 8:00 p.m., simuló una magnitud de 8.5 grados.



Irina es un orgullo nacional.

Niña ajedrecista de apenas seis años gana título internacional

La ajedrecista Irina Rojas Salas de seis años se convirtió en la peruana de menor edad en ganar una medalla y un título internacional: “Candidata a Maestra FIDE”, superando récords históricos nacionales.

La pequeña se enfrentó a representantes de países de la región en el IX Festival Panamericano Escolar de Ajedrez 2018, en Venezuela. Irina aprendió a jugar ajedrez a los dos años observando a su hermano Steven, que es campeón escolar panamericano. Ella integra la selección de ajedrez del colegio Saco Oliveros.

EDICTO JUDICIAL

En el expediente N° 151-2008-0-3102-JR-CI-01 seguido por JAIME ALFONSO RISCO CAMPOS contra AMALIA ELENA RISCO CARBAJAL, o AMALIA ELENA RISCO DE REATEGUI, ENRIQUE ANTONIO RISCO GUERRERO, BANCO DE CREDITO DEL PERU, LUCIO FLORES BARR, FRANCISCO JAVIER REATEGUI VALERA, PEDRO SALVADOR REATEGUI RISCO, Y JEANNETTE GERSTEIN PATRON, sobre NULIDAD DE ACTO JURIDICO la Señora Juez del Juzgado Civil de Talara ha ordenado se publique:

RESOLUCIÓN NRO. NOVENTA Y NUEVE (99)

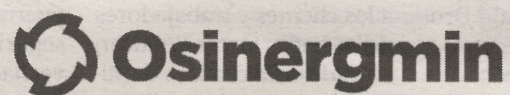
Talara, doce de octubre
Del dos mil Dieciocho.-

AUTOS Y VISTOS: SE RESUELVE:

- SUSPENDER** el presente proceso por el plazo máximo de treinta días a efectos que se apersonen válidamente el sucesor o sucesores legales del codemandado Enrique Antonio Risco Guerrero, fallecido en la ciudad de Lima el 24 de setiembre del 2012.
- DISPÓNGASE SE NOTIFIQUE** a los sucesores legales, mediante edictos publicados en los diarios El Peruano y La República, con un extracto de la presente resolución, por el plazo de **TRES DÍAS**, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS** cumplan con apersonarse al proceso como sucesores procesales, **bajo apercibimiento, en caso de no apersonarse nombrales curador procesal, debiendo la parte demandante alcanzar las publicaciones respectivas, bajo responsabilidad.** Téngase por ofrecido los medios probatorios, agréguese a los autos los anexos que se acompañan.- **Al Primer Otrosí:** Téngase presente.-**Al Segundo Otrosí:** Estese a lo resuelto en la presente resolución.-**Al Tercer Cuarto y Quinto Otrosí:** Téngase presente.-**AVOQUESE** al conocimiento de la presente causa a la Magistrada que suscribe la presente e interviniendo la Secretaría Judicial que da cuenta por disposición del superior.-**NOTIFIQUESE.**

Fdo. Roxana Namó Mejía . Secretaria: Gloria Santos de Ramírez.

Abog. Gloria Santos de Ramírez
Secretario Judicial
Juzgado Especializado Civil de Talara
Corte Superior de Justicia de Sullana



Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería

Audiencia Pública Lima

Fijación de tarifas para los sistemas de transmisión cuyos cargos corresponden asumir a terceros por instalaciones construidas por acuerdo de partes

El Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería, Osinergmin, convoca a la ciudadanía, empresas concesionarias, especialistas y demás interesados a participar en la audiencia pública para la presentación y sustento del Recurso de Reconsideración interpuesto por la empresa “ABY Transmisión Sur S.A.” contra la Resolución N° 144-2018-OS/CD, que fijó los Peajes y Compensaciones de las instalaciones del Sistema Complementario de Transmisión de Libre Negociación (SCTLN) de la empresa Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A., calificadas como SCTLN, para efectos tarifarios.

La audiencia pública se realizará de manera presencial, tal como se indica a continuación:

- Fecha : Viernes 9 de noviembre de 2018
- Hora : De 10:00 a.m. a 11:15 a.m.
- Lugares : Sala Principal de la Gerencia de Regulación de Tarifas de Osinergmin ubicada en Av. Canadá N° 1460, San Borja

La fecha máxima para presentar por escrito en la Gerencia de Regulación de Tarifas, las opiniones y sugerencias respecto del Recurso de Reconsideración formulado, vence el viernes 16 de noviembre de 2018 a las 5:30 p.m.

La información del procedimiento indicado se encuentra a disposición de los interesados en la página web www.osinergmin.gob.pe, opción: “Empresas”, “Electricidad”, “Transmisión”, “Procedimiento para fijación de Peajes y Compensaciones para SST y SCT”, “Fijación de Tarifas para los Sistemas Complementarios de Transmisión (SCT) cuyos Cargos corresponden asumir a Terceros por Instalaciones construidas por Acuerdo de Partes – año 2017” y en la Gerencia de Regulación de Tarifas.

Lima, 6 noviembre de 2018

Gerencia de Regulación de Tarifas
Osinergmin

¿Tienes una denuncia?

Escríbenos al Whatsapp



941 000 000

La República